

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL REALICE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y MOVILIDAD EN LAS 59 ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS.

**SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

La Suscrita Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II; y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL REALICE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y MOVILIDAD EN LAS 59 ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Hace 20 años, en 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para reformar, entre otros, el artículo 122 Constitucional para establecer la posibilidad de suscribir convenios entre las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de estas con la Federación y el Distrito Federal a fin de crear comisiones metropolitanas en las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, agua potable y drenaje, recolección tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.

H. CAMARA DE SENADORES

16 MAR 20 PM 8 07

Manuel de la Haza Directiva Ejecutiva Técnica

002733

16 MAR 20 PM 8 40

RECEBIDO

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

A partir de entonces, el 13 de septiembre de 1996, se creó la Comisión Ambiental Metropolitana como órgano de coordinación para la planeación y ejecución de acciones relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico en la Zona Metropolitana del Valle de México.

El crecimiento poblacional, la expansión de la mancha urbana, la concentración de actividades y empleo en unas cuantas ciudades y municipios ha generado que el 57% de los habitantes del país se ubique en 59 zonas metropolitanas¹.

Tan solo se considera que un aproximado de 34 millones de mexicanos, que equivalen al 28% de la población total del país, se ubica en 4 zonas metropolitanas, las del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Otras 30 zonas metropolitanas cuentan con más de 500 mil habitantes, cuyo constante crecimiento sin la adecuada planeación urbana trae consigo una serie de conflictos como los elevados índices de contaminación.

En la Ciudad de México y su zona metropolitana, han crecido manera considerable las necesidades de atención en materia medio ambiental, lo que llevó a los gobiernos Federal; en ese entonces del Distrito Federal y de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala a firmar un convenio de coordinación para crear la Comisión Ambiental de la Megalópolis con fecha 3 de octubre de 2013.

¹ Los estudios del INEGI, CONAPO y SEDATU han determinado la existencia a la fecha de 59 zonas metropolitanas en el país, entre las más importantes solo por debajo de las del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala, se pueden citar: Aguascalientes, Tijuana, Mexicali, Monclova-Frontera, Piedras Negras, Saltillo, Colima, Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Juárez, León, Acapulco, Pachuca, Puerto Vallarta, Toluca, Morelia, Cuautla, Cuernavaca, Tepic, Oaxaca, Querétaro, Cancún, San Luis Potosí, Guaymas, Villahermosa, Tampico, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa-Rio Bravo, Tlaxcala, Coatzacoalcos, Xalapa, Veracruz, Mérida y Zacatecas-Guadalupe.

Más recientemente hemos escuchado de esta comisión debido a los cambios en los programas como el hoy no circula y sus modificaciones emergentes por la entrada en vigor la fase uno de contingencia ambiental por los altos índices de contaminación que se han presentado en el Valle de México.

A pesar de las medidas adoptadas las condiciones, emisiones y concentraciones de contaminantes no han disminuido, motivo por el cual es necesario planear y prever que este modelo urbano que se replica en las otras zonas metropolitanas de México también va a replicar las malas condiciones de contaminación y sus implicaciones en la salud de los habitantes sino se actúa a tiempo.

Finalmente y no menos importante es indispensable que las autoridades federales en materia de medio ambiente analicen las condiciones y composiciones de los combustibles que se utilizan en nuestro país, con el propósito de verificar que la calidad y mediciones de los contaminantes que emiten sean los mínimos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las autoridades medio ambientales se realicen los estudios necesarios a nivel nacional, específicamente en las 59 zonas metropolitanas existentes, a efecto de que se apliquen políticas en materia de prevención de la contaminación y así evitar que se replique la situación de crisis en la calidad del aire, medio ambiente y movilidad que ya se presenta en la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEGUNDO.- El Senado de la República solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las autoridades competentes, se realicen los análisis necesarios a todos los combustibles que se utilizan en nuestro país, a efecto de que se verifique que sus componentes y los niveles de contaminación que emiten se encuentren en los niveles óptimos para su utilización.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a 19 de abril de 2016

A T E N T A M E N T E



SEN. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO